



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

**POLÍTICAS Y
SOCIOLOGÍA**

PRÁCTICAS EXTERNAS
Derechos y Deberes
(RD 1707/2011, de 18 de noviembre)

Tutor de la Entidad Colaboradora

Derechos

- Derecho al reconocimiento de su actividad colaboradora.
- Derecho a ser informado sobre la normativa de prácticas externas así como del Proyecto Formativo y de las condiciones de su desarrollo.
- Derecho de acceso a la universidad para obtener la información y el apoyo necesarios para el cumplimiento de los fines propios de su función.
- Derecho a aquellas consideraciones específicas que la universidad pueda establecer.

Deberes

- Deber de acoger y organizar la actividad del estudiante conforme al Proyecto Formativo.
- Deber de supervisar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
- Deber de informar al estudiante sobre la organización y funcionamiento del centro de prácticas, así como de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.
- Deber de coordinarse con el tutor académico de la universidad con la finalidad de que se produzca un buen desarrollo de las actividades vinculadas a la práctica y poder resolver como premura las posibles incidencias que se pudiesen originar.
- Deber de emitir los informes intermedio y final a la universidad.
- Deber de proporcionar la formación complementaria que precise el estudiante para la realización de la práctica.
- Deber de proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de la práctica.
- Deber de facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del estudiante.
- Deber de facilitar al tutor académico de la universidad el acceso al centro de prácticas para poder cumplir los fines propios de su función.
- Deber de guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor.
- Deber de prestar ayuda y asistencia al estudiante, durante su estancia en la entidad, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.

Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad

Proyecto de Innovación y Mejora de la Calidad Docente N° 200. Convocatoria 2013